Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210090

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210090 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO OLIN DORIA GIL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

# ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de junio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número AA-012M7B998-E41-2021, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por una cantidad mínima de \$447,300.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$1,117,725.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.- del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

# DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el

Página 1

A F

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210090

Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000485955-2021, emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 16 de noviembre de 2021, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente convenio.
- I.3.- Por oficio número 095384611810/202100**7616** de fecha 25 de octubre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021007983 de fecha 04 de noviembre de 2021, recibido el 10 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** Por oficio número 09 53 84 61/1CFD/**12512**/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, recibido el 31 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.6.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 6023 00 00	\$525.00	2,129	425	\$223,125.00





Página 2



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210090

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 29 de octubre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

# CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.6, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS **PARTES**" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:



SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$536,550.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$1,340,850.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Página 3



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210090

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA,
S. DE R.L. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIÓ MILLÁN

Apoderada Legal

C. ALEJANDRO OLIN DORIA GIL Representante Legal

# REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HR9/LBGP/PDA



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210090

# ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



FOLIO:

0000485955-2021

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Dependencia Solicitante:	0.9	Distrito F	ederal Nivel Ce	niral						
	099001	Oficinas (	Centrales							
	180000	CoordCo	ntrolAbasto							
Concepto:	OFICIO NO. 80	65 RECIBIDO	EL 16/NOV/20:	21 PARA MED	CAMENTOS					
Fecha Elaboración:	16/11/2021									
Total Comprometido (en pes Cuenta: 21053001 Partida Presupuestaria SHC	PND DE MEDI		.00 ductos farmacé		iad de Informac	ión: 208001			Centro de Costo	s: 150900
COMPROMETION MENSURE (on miles de per			MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENE FEB	MAR 0.0 0.0	ABR 0.0	MAY 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.565,697.0	34,303.0
DUSPONIALE for miles de peters:	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
tendrá validez para en el Módulo de Co comprometidos para	dar inicio a las g	estiones de	adquisición d	ATENTAME	ENTE S	ase al marco n	ormativo vige			
	4	Tilular Div de	Ctrl y Seguimic	ente al Poto de	Øber en Ambite	Central	D	DIA MES		
						the second of th				
				DICTAMEN DE	FINITIVO					
CONT	RATO No.		- Estication	DICTAMEN DE	FUSCO	2				

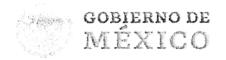
Clave: 6170-009-001

- Dictamen de Inversion

X - Dictamen de Gasto

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

X210/



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12512/2021

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

# Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios por incremento de hasta el 20% de los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento de envío un cordial saludo.

Atentamente

Titular de la División

Mtra. Arageli Sánchez Vega

Beatriz Velga Murillo

Con John

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SUCIA:

COORDINACIÓN TECNICA DE PLANEACION Y CONTRATOS

★ 3,1 DIC 2021

RECIBIO

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisodra Sil hely Contratación de Servicas (1) S

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM





Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



# ANEXO A

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	EMPRESA	MOTIVO DE CONVENIO	NUMERO DE PROCEDIMIENTO
1 .	09538461800/2021008617	U210044	FARMACEUTICOS MAYPO,	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	AA-050GYR047-E12-2021
2	09538461800/2021008776	U200613	PSICOFARMA, S.A. DE C.V .	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	AA-006000993-E30-2020
3	09538461800/2021008488	U200037	LABORATORIOS RUSSEK, S. DE R.L. DE C.V.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	LA-006000993-E4-2019
4	09538461800/2021008618	U210032	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	AA-050GYR047-E10-2021
5	09538461800/2021008479	U210402	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	LA-050GYR047-E17-2021
6	09538461800/2021008793	U210090	MERCK SHARP & DOHME COMERCLIAZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	AA-012M7B998-E41-2021
7 -	09538461800/2021008503	U200533	CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	SE03-2020-SSA
8	09538461800/2021008503	U210106	CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	AA-012M7B998-E47-2021





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



11941

Of N° 095384611800/2021007983

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2021

# Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

AA-01247B998-EN-2021

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número **U210090**, suscrito con el proveedor **MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA**, **S. DE R.L. DE C.V.**, contrato vigente al 31 de diciembre de 2021.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, la clave amparada en el contrato de referencia, derivó de una adjudicación parcial en la compra consolidada 2021 y se ejerció en su totalidad, es que con el fin de generar acciones que permitan el abasto oportuno de insumos para la salud en las Unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

								+						1101	,
c T O	G P O	G E N	E S P	D I F	V A R	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANT. MAX CONTRATADA POR CLAVE	. * % EJER	CANT. SUSCEPTIBLE A AMP. HASTA EL 20%	IMP- AMP. (20%)	IMP, MÁX ORIGINAL DEL CTO	INP. MÁX ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMP. MÁX CON LA AMPL	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO CON AMPLIACIÓN
U 2 1 0 0 9 0	0 1 0	0000	6 0 2 .3	000	0 0	FOSAPREPIT ANT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FOSAPREPIT ANT DE DIMEGLUMI NA EQUIVALENT E A 150 MG DE FOSAPREPIT ANT. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	\$525 00			JOVO 425 NTRATACIÓ ICIOS		RECURPORSONE JNIDA: DE 1 0 NO	2021 DE ADQUISITE	CIC V (85000)	\$536,550.00





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100 ? 9 8 3

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Jorge de Andà García** Coordinador de Control de Abasto

Anexos: Ya citados en el presente oficio

Supervisó: Revisó: Elaboró: الله المجابلة المجابة ا المجابة المجاب المجابة المحابة المجابة الم

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*).

- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*).

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (\*).

- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*).

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (\*).

- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (\*).

(\*) Se envía copia a través del SICGC.

Página 2 de 2





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/202100 / 6 1 6

Ciudad de México, a 25 de Octubre de 2021

C. Juan Pablo Yeo Cordero y/o

Representante Legal de la Empresa Merck Sharp & Dohme Comerc, S. de R.L. de C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato U210090, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, atendiendo a que la modalidad de contratación consolidada contempla la atención de necesidades en operadores logísticos identificándose que el requerimiento adjudicado mediante convenio de colaboración UNOPS-INSABI resulta insuficiente, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	Gp o	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Māxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U210090	010	000	6023	00	00	FOSAPREPITANT SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FOSAPREPITANT DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPREPITANT. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$525.00	2,129	425	\$223,125.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

viso Lic Ana Laura Montes de Oca Choreno

itular de la División de Planeación de Bienes Terapeuticos

Reviso: Oscar Pablo Herrera Villalobos

Elaboró: Jenny Cornelio Barro

Ccp: -Mtro Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
-Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. \*

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Durango 291-7" piso: Col. Roma Alcaldia Cuauhtemoc, Ciudad de Mexico., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602

SIN TEXTO

Marck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V. Avenida San Jerónimo 369, piso 8 Colonia La Otra Banda, C.P. 01090 México, D.F. T. 52 555 481 9600 F. 52 555 481 9519 msd com.mx



Ciudad de México a 29 de octubre de 2021

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Instituto Mexicano del Seguro Social Presente

i i cognicia e i i

Con relación a su oficio número 095384611810/2021007616 a través del cual solicita se emita la aceptación de mi representada Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S de R.L. de C.V., para la ampliación de incremento del 20% de 425 envases de la clave 010 000 6023 00 00 "Fosaprepitant"

Al respecto, me permito informarle que mi representada se encuentra en posibilidad de aceptar la ampliación de incremento del 20% de la clave en cita, con disponibilidad a partir del 22 de noviembre de 2021.

Sin otro particular, nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

CONCEPCIÓN ZAZUETA NIEBLA REPRESENTANTE LEGAL MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S DE R.L. DE C.V,

Cep. - Mtro. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Plancación y Contratos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Plancación de Bienes Terapéuticos
Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos



SIN TEXTO



Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Planeación y Contratos División de Contratos



# Presente

Hago referencia al convenio modificatorio número U210090-1 relativo a la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Bienes Terapéuticos, así como material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud a celebrarse con la empresa MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.

Al respecto, le informo que del análisis del instrumento jurídico contra los anexos que forman parte del mismo, es consistente; por lo que, la determinación sobre los aspectos técnicos, administrativos y/o presupuestarios se encuentra fuera de la competencia de la suscrita.

Cabe mencionar que los anexos y documentación integrada en el instrumento jurídico es responsabilidad de los servidores públicos que elaboraron y revisaron el instrumento jurídico que se tuvo a la vista.

Derivado de lo anterior, me permito entregar tres tantos del instrumento jurídico, para que de considerarlo pertinente se proceda a continuar con los tramites de formalización.

**Atentamente** 

Mtra. Jessica Montserrat Luna Mendoza





Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos
Área de Elaboración de Contratos II



NO. PROCEDIMIENTO	AA-012M7B998-E41-2021
NO. CONVENIO	U210090-CM1
ОВЈЕТО	INCREMENTAR LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA CONTRATADA DE BIENES RESPECTO DE LA CLAVE 010 000 6023 00 00.
PROVEEDOR	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.
OBSERVACIÓN	SE ELABORÓ EL CONVENIO MODIFICATORIO EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, RAZÓN POR LA CUAL SE TURNA A REVISIÓN

La documentación soporte para la elaboración del convenio modificatorio obra en el anexo del mismo.

**ELABORÓ** 

LIC. PATRICIA DELABRA ANG

- House

LIC. LESLIE BERENICE GONZÁLEZ PÉREZ JEFE DE ÁREA





Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

K56 F



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12512/2021

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

# Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios por incremento de hasta el 20% de los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento de envío un cordial saludo.

Atentamente Titular de la D

Mtra. Arageli Sánchez Vega

Elabord

C.c.p.

Bookiz ( ) V

Beatriz Verda Murillo

COORDINACIÓN TECNICA DE PLANEACION Y CONTRATOS

\* 3,1010 2021 \*
RECIBIDO

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquiscan de Bienes y Contratación de Semicias ()

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM





Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



# ANEXO A

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	EMPRESA	MOTIVO DE CONVENIO	NUMERO DE PROCEDIMIENTO
1	09538461800/2021008617	U210044	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	AA-050GYR047-E12-2021
2	09538461800/2021008776	U200613	PSICOFARMA, S.A. DE C.V .	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	AA-006000993-E30-2020
3	09538461800/2021008488	U200037	LABORATORIOS RUSSEK, S. DE R.L. DE C.V.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	LA-006000993-E4-2019
4	09538461800/2021008618	U210032	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	AA-050GYR047-E10-2021
5	09538461800/2021008479	U210402	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	LA-050GYR047-E17-2021
6	09538461800/2021008793	U210090	MERCK SHARP & DOHME COMERCLIAZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	AA-012M7B998-E41-2021
7 -	09538461800/2021008503	U200533	CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	SE03-2020-SSA
8	09538461800/2021008503	U210106	CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	AA-012M7B998-E47-2021

			Secretaría de la Función Pública	blica					
	Datos del Proveedor o contratist	tista				Datos	Datos del impedimento		
RFC	Nombre o Razón Social	País	Impedido de contratar con:	Plazo en meses y días en caso de aplicar	leses y iso de	Periodo del in	Plazo en meses y Periodo del impedimento en días en caso de (DD/MM/AAA (DD/MM/AAAA aplicar	En materia de:	Fracción
MS&040819F1A	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de	México	Instituto Mexicano del	C. C.	2.0	100000000000000000000000000000000000000			
	R.L. de C.V.		Seguro Social	zeseu zi	5	79/07//5071	29/07/2022	LAASSP 50	×
		2-							

, 60

.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ELABORACIÓN DE CONVENIO(S)

PROVEEDOR: MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.

CONTRATO: U210090

CONVENIO MODIFICATORIO: NÚMERO 1 (UNO)

PROCEDIMIENTO: AA-012M7B998-E41-2021

**OBJETO: INCREMENTO EN MONTO** 

TURNO: LBGP

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) u Oficio de Liberación de Inversión (OLI).  Contrato Vigente Solicitud de Convenio Modificatorio debidamente justificada en la x  que se indique a modificación que se requiere.  Solicitud de anuencia  Conformidad del proveedor (anuencia)  X	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
venio Modificatorio debidamente justificada en la nodificación que se requiere.  proveedor (anuencia)			
ersión (OLI).  venio Modificatorio debidamente justificada en la modificación que se requiere.  ncia  proveedor (anuencia)	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) u Oficio de	×	
venio Modificatorio debidamente justificada en la modificación que se requiere.	Liberación de Inversión (OLI).		
debidamente justificada en la requiere.	Contrato Vigente	×	
eedor (anuencia)	que se indique a modificación que se requiere.	×	
Conformidad del proveedor (anuencia)	Solicitud de anuencia	×	
× .	Conformidad del proveedor (anuencia)		
		×	

			•	
•				